

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7713 ARCHIPIÉLAGO Y TURISMO, S.A.U. (ARTUSA)

Se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que el socio único de la sociedad, con fecha 22 de junio de 2021 ha adoptado los siguientes acuerdos:

a) Reducción de Capital para compensar pérdidas resultantes de ejercicios anteriores:

Reducción del Capital en once millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ocho euros con treinta y ocho céntimos de euro (11.375.408,38 €), mediante la reducción del valor nominal de la acción en 3,6365 euros, pasando del actual de 30,05 euros por acción a 26,4135 euros por acción.

La finalidad de la presente reducción de capital corresponde a la voluntad del accionista único de compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Tras dicha reducción de capital el artículo quinto de los estatutos sociales queda redactado como sigue:

"Artículo quinto. Capital Social.

El capital social es de ochenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil quinientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos de euro (82.624.597,62 €) dividido en tres millones ciento veintiocho mil ciento veinte (3.128.120) acciones nominativas, de clase y serie única, numeradas de la 1 a la 3.128.120, todas ellas inclusive, acumulables e indivisibles y con un valor nominal cada una de ellas de 26,4135 euros, totalmente suscritas y desembolsadas. las acciones están representadas por medios de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples."

b) Reducción de capital por devolución de aportaciones al accionista único:

Reducción del capital en setenta y dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos treinta y tres euros con seis céntimos de euro (72.182.933,06 €), mediante la reducción del valor nominal en 23,0755 euros, pasando del actual de 26,4135 euros por acción a 3,338 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital consiste en la voluntad del accionista único, la entidad Disa Corporación Petrolífera, S.A., con CIF A-38445839.

Tras dicha reducción de capital el artículo quinto de los estatutos sociales queda redactado como sigue:

"Artículo quinto. Capital Social.

El capital social es de diez millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos de euro (10.441.664,56 €) dividido en tres millones ciento veintiocho mil ciento veinte acciones (3.128.120) acciones nominativas, de clase y serie única, numeradas de la 1 a la 3.128.120, todas ellas inclusive, acumulables e indivisibles y con un valor nominal cada una de ellas de 3,338 €, totalmente suscritas y desembolsadas. las acciones están representadas por medios de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples."

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se faculta especialmente al consejo de administración para que pueda proceder a la devolución de las aportaciones a favor del accionista único de la compañía.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Llanos Muñoz.

ID: A210061807-1